

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	<b>N° 37</b>	<b>Martes 08 de Mayo de 2018</b>
<b>GOBERNADORA:</b> <b>Dra. Lucía B. Corpacci</b> Vicegobernador:  <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> <b>Sr. Marcelo Daniel Rivera</b> <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> <b>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</b> <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> <b>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</b> <i>Ministro de Salud:</i> <b>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</b> <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> <b>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</b> <i>Ministro de Obras Públicas:</i> <b>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</b> <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> <b>Sr. Eduardo Vicente Menecier</b> <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> <b>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</b>			Directora <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>  Dirección Boletín Oficial e Imprenta  Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529  Pág. Web: <b>En trámite</b> e-mail: <b>boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 32 Págs.</b>

# SUMARIO

<u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	<u>PAGINAS</u>
PD. N°s. 62 al 100 - SINTETIZADAS .....	1259/1264
<u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
SFeIP. N° s. 01 al 36 - SINTETIZADAS .....	1264/1269
<u>AÑO 2016</u>	
SEM. N°s. 493 al 559 - SINTETIZADAS .....	1269/1277
<b>N° 510 – Pendiente.</b>	

---

**Advertencia:**Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.  
**LA DIRECCION**

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES**

**Resol. Minist. PD. N° 62** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 5.700,00 que este Ministerio mantiene con la Sra. María Virginia Salva, CUIL. 27-29902780-0, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 63** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 3.500,00 que este Ministerio mantiene con la Sra. Zenobia Roxana Vázquez, DNI. N° 37.642.648, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 64** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 14.100,00 que este Ministerio mantiene con la Sra. Alina Patricia Ramos, DNI. N° 27.747.377, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 65** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 2.910,00 que este Ministerio mantiene con el Sr. Pascual Nicolás Vázquez, DNI. N° 34.778.093, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 66** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 2.110,00

que este Ministerio mantiene con el Sr. Ignacio Carmelo Morales, CUIL. 20-26718343-1, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 67** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 3.100,00 que este Ministerio mantiene con el Sr. Andrés Severo Morales, DNI. N° 25.712.101, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 68** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 9.609,00 que este Ministerio mantiene con el Sr. Víctor Joaquín Morales, DNI. N° 29.902.770, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 69** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 4.000,00 que este Ministerio mantiene con la Sra. Norma Micaela Morales, DNI. N° 28.482.678, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 70** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reaprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 5.690,00 que este Ministerio mantiene con la Sra. Ramona Morales, DNI. N° 20.489.240, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 71** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y

reapropiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 4.350,00 que este Ministerio mantiene con la Sra. Gloria del Valle Carrales, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 72** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reapropiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 5.000,00 que este Ministerio mantiene con el Sr. Pablo Mauricio Fabián, DNI. N° 34.782.477, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 73** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reapropiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 5.900,00 que este Ministerio mantiene con la Sra. Carmen Antonia Vázquez, DNI. N° 25.200.844, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 74** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reapropiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 3.900,00 que este Ministerio mantiene con la Sra. Graciela Adela Salva, DNI. N° 34.995.326, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 75** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reapropiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 3.100,00 que este Ministerio mantiene con el Sr. Nicolás José Matías Alamo Beltrán, DNI. N° 41.624.079, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 76** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y

reapropiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 6.600,00 que este Ministerio mantiene con el Sr. Joaquín Vicente Calpanchay, DNI. N° 25.712.113, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 77** – 14-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado y reapropiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 4.000,00 que este Ministerio mantiene con el Sr. Baudilio Constantino Morales, DNI. N° 29.902.778, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 78** – 16-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Asígnase al Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Sr. Hugo Alejandro Corpacci, DNI. N° 13.707.147, como responsable de la Coordinación de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 79** – 16-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Hacer efectiva la Asistencia Financiera a la empresa del Sr. Juan Carlos Alvarez en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por \$ 7.974,00, correspondiente a NOV17, por un puesto de trabajo permanente incorporado en el marco del Programa. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123.

**Resol. Minist. PD. N° 80** – 16-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Remodelación Total y Ampliación del Entorno de la Plaza Principal de Fiambalá», presentado por la Municipalidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, que se ejecutará en 2 etapas y cuenta con un presupuesto oficial

de \$ 4.991.240,95 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y su parte sustantiva forma parte integrante de la presente como Anexo. Otórgase a la Municipalidad un plazo de 60 días hábiles para presentar ante la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, copia certificada de la Ordenanza que apruebe el presupuesto general de recursos y gastos del ejercicio 2018, donde se encuentre comprendido el proyecto. La misma queda obligada a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional, provincial y/o municipal relativa al impacto ambiental que pudiera ocasionar la ejecución del proyecto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. N° 81** – 16-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 25.000,00, al Sr. Roque Marcelo Barrionuevo, DNI. N° 16.667.188, con domicilio en s/calle 36 B° Fermín Carrizo, Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a la compra de bienes e insumos para instalar local gastronómico denominado «Chicken Bacon», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 82** – 16-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 20.150,00, a la Sra. Ilda Mercedes Osoreo, DNI. N° 11.982.118, con domicilio en Avda. Pte. Castillo N° 1626, Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a la compra de bienes e insumos para mejorar emprendimiento de Maxi Kiosco, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/

06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. N° 83** – 16-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 24.270,00, al Sr. Walter Jesús Galván, DNI. N° 26.373.155, destinado a la compra de equipamiento, necesario para la ejecución del proyecto denominado «Bloquera» en Barrio Choya Viejo, calle Bartolomé de Castro s/n, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital de la Provincia de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 84** – 16-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase el incremento del monto de Caja Chica creada mediante Resol. Minist. PD. N° 252, Art. 1 perteneciente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, por \$ 20.000,00, en el marco del Fondo Permanente de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, Cta. Cte. N° 46600671/08. Autorízase el cambio de titularidad y/o responsable de la caja chica a nombre del Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Sr. Hugo Alejandro Corpacci, DNI. N° 13.707.147. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones pertinentes para lograr las reestructuraciones y/o modificaciones presupuestarias.

**Resol. Minist. PD. N° 85** – 19-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la incorporación

del proyecto de inversión presentado por la empresa Agropecuaria Mistol Ancho SA., CUIT N° 30-69517723-9, al Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, El Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado Escala, destinado a la ejecución de la Primera Etapa de Ampliación de la explotación y desarrollo de cría y recría de ganado bovino en el Campo «Las Piedritas», Distrito Chañar Laguna del Dpto. El Alto, Provincia de Catamarca, con alcances, condiciones y obligaciones que se establecen en el presente instrumento legal y en el Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14 y Resol. Minist. PD. N° 446/14. El proyecto de la empresa se ejecutará con una inversión total de \$ 68.040.000,00, de los cuales \$ 14.700.000,00 serán financiados con préstamos de entidades bancarias por \$ 12.783.000,00 y el resto será cubierto con capital propio. Las inversiones se ejecutarán según el cronograma presentado por la empresa en el Expte. Letra EN° 14.152/17, con plazo de Puesta en Marcha en el año 2019. Otórgase a la misma un subsidio no reintegrable de 7 % anuales, de la Tasa Nominal Anual de Interés, calculados sobre el importe del crédito aprobado por el Banco de Galicia y Buenos Aires SA., que asciende a la suma de \$ 2.000.000,00, Préstamo 201501885612; un 6% anuales por mismo monto, Préstamo 808000158500, un subsidio no reintegrable de 8 % anuales, de la Tasa Nominal Anual de Interés, calculados sobre el importe de los créditos otorgados por el Banco de la Nación Argentina, por \$ 7.314.000,00, un 3% anuales por \$ 1.469.000,00, todos con destino a la ejecución del proyecto incorporado al Programa ESCALA por la presente Resolución. La empresa deberá mantener un mínimo de 15 personas en relación de dependencia y con carácter permanente afectadas al proyecto, (1ra y 2da Etapa). Otorgar a la empresa la misma un plazo de 120 días para presentar ante el organismo de ejecución del Programa, copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Fiscal requerido en Anexo del Decreto mencionado y el inciso g) del Art. 11° del Anexo de la Resolución mencionada. A los efectos del presente Programa la empresa constituye domicilio legal en calle Ayacucho N° 1181 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca y queda obligada a presentar ante el organismo de ejecución del Programa la documentación que éste le requiera en cumplimiento de la normativa respectiva, como así también a facilitar las tareas de verificación que disponga la Autoridad de Aplicación. La falta de cumplimiento

por parte de la empresa de las obligaciones establecidas en el Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14, Resol. Minist. PD. N° 446/14 y en la presente Resolución, y/o la desvirtuación de la finalidad para la cual es solicitado el Subsidio de Tasa en el marco del Programa ESCALA, obligará a la beneficiaria a restituir al Estado Provincial el importe del subsidio ya gozado, con más sus intereses, en la forma prevista en el Anexo del Decreto precitado. Autorizar a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a efectuar la liquidación de los subsidios que se otorgan de conformidad al procedimiento y condiciones establecidas en los Arts. 13° y 16° del Anexo de la Resol. Minist. PD. N° 446/14 y en el Anexo del Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.6 – Ub.Geog.4901 – FFin.123 – Inc.5 – PP.1 – pp.9, del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 86 – 19-02-2018 – Producción y Desarrollo** – Adhiérase a la empresa Expreso Catamarca SRL. CUIT. 30-70972170-0, al Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo» y otórgase un total de 4 cupos de puestos de trabajo a subsidiar durante 5 años de vigencia del Programa. El plazo de vigencia del beneficio será de 5 años, contado a partir de la fecha y apruébanse los siguientes porcentajes de asistencia financiera: Años de vigencia y % de Asistencia sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil, 1 año 90%, 2, 3 y 4 años 70% y 5 años 30%.

**Resol. Minist. PD. N° 87 – 19-02-2018 – Producción y Desarrollo** – Otórgase al Sr. Hugo Napoleón Nieva, CUIT. 20-13098438-0, con domicilio en calle S/ calle S/N B° Virgen del Valle, Siján, Dpto. Pomán, un crédito de la Línea Producir, por \$ 40.000,00, destinado a financiar la construcción de un tanque para almacenamiento de vino, reparación de moladora y construcción de llenadora y montaje en su pequeña planta de elaboración, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: 1) Forma de liquidación: un solo desembolso de \$40.000,00; 2) Amortización: sistema alemán; 3) Frecuencia de Amortización: mensual para capital e intereses; 4) Plazo de gracia: 6 meses; 5) Plazo de amortización: 42 cuotas mensuales; 6) Plazo total: 48 cuotas mensuales; 7) Tasa de Interés: 50% de la tasa nominal anual del Banco de la Nación Argentina Cartera General vigente a la fecha, más 2 puntos porcentuales. La garantía ofrecida por el solicitante del Crédito consiste

en los haberes del Sr. Carlos Alberto Barrionuevo DNI. N° 17.779.585. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13 y proceda a formalizar el crédito otorgado y hacer efectivo el mismo.

**Resol. Minist. PD. N° 88** – 19-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Asígnase responsable del Area de Eventos de este Ministerio al Sr. Raúl Alberto Ayosa DNI. N° 10.241.361, Supervisor índice 1,00, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. PD. N° 89** – 19-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Asígnase a partir de la fecha y hasta nueva disposición, la función de Secretaria Privada del Ministro a la Sra. Sara del Carmen Castelli, DNI. N° 11.982.349, Supervisora índice 1,10, de este Ministerio.

**Resol. Minist. PD. N° 90** – 19-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase a prestar servicios en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio, al Sr. José Luciano Navarro, CUIL. 20-31181314-1, Pta. Pte., Categ. 13, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. PD. N° 91** – 19-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPICyS. N° 010/13, en la cual se le asigna la función de Jefe de Dpto. de Registro de Comercio, al CPN. Luis Eduardo Manfrotto, CUIL. 20-11079874-2, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Industria, Comercio y Servicios, Subsec. de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio. Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, Agrup. Admin., al CPN. Manfrotto, a partir del 26MAY15. Autorizar al agente mencionado, a percibir el Adicional Técnico Administrativo como Jefe de Departamento, conforme al Dcto. Acdo. N° 1742/10 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente en Categ. 24, a partir del 26MAY15, fecha en que concluye con los Cursos de Capacitación y mientras desempeñe la función de Jefe de Departamento de Registro de Comercio.

**Resol. Minist. PD. N° 92** – 19-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 10.792,00 que este Ministerio mantiene con el Ing. Agr. Carlos Sebastián Campillay, CUIT. 20-35387895-7, originado por el Contrato de Locación de Obra sellado, Anexo I y II, aprobado por Resol. Minist. PD. N° 345/17, celebrado entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y el Ing. Agr. Campillay, en el marco del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales (PISEAR). Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 93** – 19-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 10.792,00 que este Ministerio mantiene con el Ing. Federico Santiago Segura Villagrán, CUIT. 20-35387895-7, originado por el Contrato de Locación de Obra sellado, Anexo I y II, aprobado por Resol. Minist. PD. N° 345/17, celebrado entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y el Ing. Villagrán, en el marco del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales (PISEAR). Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 94** – 19-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por la suma de \$ 10.792,00 que este Ministerio mantiene con el Ing. Agr. Jorge Rafael Aibar, CUIT. 20-26256726-2, originado por el Contrato de Locación de Obra sellado, Anexo I y II, aprobado por Resol. Minist. PD. N° 345/17, celebrado entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y el Ing. Agr. Aibar, en el marco del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales (PISEAR). Autorízase Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 95** – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual

el Ministro de Producción y Desarrollo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. N° 96** – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 15.000,00, a la Sra. Sonia Beatriz Arce, DNI. N° 17.216.971, destinado a la compra de equipamiento, necesario para la ejecución del proyecto denominado «MS Sonido, Sonido e Iluminación» en calle San Martín N° 465 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital de la Provincia de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio.

**Resol. Minist. PD. N° 97** – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase el cambio de titularidad y o responsable de la Caja Chica correspondiente al área de Asesoría Legal del Área Central a nombre de la Dra. María Noelia Giannotti Diacono, DNI. N° 31.093.401, en el cargo de Supervisora, Índice 1.20 y a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar las gestiones para lograr las reestructuraciones y/o modificaciones pertinentes.

**Resol. Minist. PD. N° 98** – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la transferencia a la empresa Agroindustrias Catamarca S.E (A.I.Cat S.E.), la suma de \$ 550.000,00, en el marco del Convenio celebrado con la Empresa, destinado a la asistencia financiera del frigorífico sito en Ruta 38 y 60 de la localidad de Chumbicha, cuya explotación se encuentra a cargo de la firma Tolerance SA., CUIT 30-71445003-0. Autorízase a la Dción Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a realizar la transferencia a la Cta. Cte. de A.I.Ca.t. S.E., CBU. N°

0110466420046602166816 del Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca.

**Resol. Minist. PD. N° 99** – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 25.000,00, al Sr. Marino Fernando Jiménez Medina, CUIL. N° 20-37089904-6, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del proyecto denominado «Zoom Restauración y Cromado» en calle Nieva y Castilla N° 1175 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital de la Provincia de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 100** – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reapropiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 9.000,00 que este Ministerio mantiene con la Sra. Silvia Edith Aranda, CUIL. 27-22196827-7, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

## RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

**Resol. SFeIP. N° 01** – 05-01-2018 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Fíjense los niveles por objeto del gasto que regirán los requerimientos y asignación de cuotas para comprometer y devengar gastos durante el primer trimestre del Ejercicio Financiero 2018, conforme se indica en los Anexos I y II que forma parte de la



Presente y apruébanse las cuotas para comprometer los gastos correspondientes al primer trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los meses de enero, febrero y marzo del presente ejercicio financiero, de acuerdo a lo especificado en las planillas incluidas en el Anexo III de la presente. Las Direcciones de Administración, los Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones y Entidades del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y Tribunal de Cuentas, serán responsables de la ejecución de sus créditos presupuestarios, aprobados mediante Ley N° 5534 dentro de los límites de las cuotas asignadas para comprometer y devengar los gastos correspondientes. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 02 – 15-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 029, Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Mtrio. de Servicios Públicos, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a enero y febrero, FFin.150, Expte. M-402/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 03 – 16-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 007, Dción. de Administración, de la Policía de la Pcia. de Catamarca, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a enero y marzo, FFin.316, Expte. J-404/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 04 – 16-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 051, Dción. de Administración y Contabilidad del Instituto Pcial. de la Vivienda, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a enero, FFin.541, por \$ 7.500.000,00, Expte. I-406/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 05 – 16-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 010, Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a enero, febrero y Marzo, FFin.115, Expte. M-407/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 06 – 23-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 050, Servicio Administrativo Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a enero, febrero y Marzo, FFin.201, por \$ 400.000,00, Expte. C-681/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 07 – 24-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 009, Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar el correspondiente a enero, FFin.111, por \$ 1.393.682,00, Expte. S-966/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 08 – 24-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 016, Dción. de Administración de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar a los correspondiente a enero, febrero y marzo, FFin.126, por \$ 661.333,04, Expte. S-767/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 09 – 25-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 026, Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, para comprometer los gastos del Primer

Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a enero, febrero y Marzo, FFin.482, Expte. M-760/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 10 – 26-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 029, Dción. de Administración de Recursos Humanos y Organización del Mtrio. de Servicios Públicos, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondiente a enero y febrero, FFin.150, Expte. M-1087/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 11 – 26-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 027, Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Mtrio. de Producción y Desarrollo, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar al correspondiente a enero, FFin.123, por \$ 279.771,00, Expte. D-1100/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 12 – 29-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 050, Servicio Administrativo Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a enero, febrero y Marzo, FFin.201, Expte. C-1174/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 13 – 30-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, a los Servicios Administrativos Financieros de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Pcial. No Financiero, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a enero, FFin.111, por \$ 100.000,00, \$ 26.100.000,00, FFin.418 \$ 800.000,00, FFin.416 \$ 2.150.000,00, FFin.144 \$ 400.000,00, Expte.

S-515/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 14 – 31-01-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 023, Dción. de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a enero, febrero y Marzo, FFin.111, por \$ 200.000,00, Expte. H-1301/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 15 – 01-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 010, Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a febrero, FFin.485, por \$ 273.330,00, Expte. M-1415/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 16 – 01-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 007, Dción. de Administración de la Policía de la Pcia. de Catamarca, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a febrero y Marzo, FFin.111, Expte. J-1370/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 17 – 02-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 009, Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar el correspondiente a febrero y marzo, FFin.111, Expte. S-967/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 18 – 02-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de

las cuotas asignadas, al SAF. N° 030, Servicio Administración de la Secretaría de Estado de Minería, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar el correspondiente a febrero y marzo, FFin.372, por \$ 9.000.000,00, Expte. S-1330/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 19 – 05-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 059, Dción. Pcial. Económica Administrativa de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar el correspondiente a febrero, FFin.325, por \$ 19.000.000,00, Expte. A-963/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 20 – 06-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 009, Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar el correspondiente a febrero y marzo, FFin.111, Expte. S-968/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 21 – 07-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 013, Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Medios, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar el correspondiente a febrero y marzo, FFin.111, Expte. S-1797/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 22 – 08-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 026, Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar al correspondiente a febrero, FFin.111, por \$ 15.371.712,00, Expte. M-761/18, de acuerdo a lo

especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 23 – 08-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 007, Dción. de Administración de la Policía de la Pcia. de Catamarca, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a febrero y Marzo, FFin.111, Expte. J-2170/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 24 – 15-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 009, Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar el correspondiente a febrero y marzo, FFin.111, por \$ 1.500.000,00, FFin.601, Expte. S-2320/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 25 – 16-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 010, Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a febrero, FFin.505, por \$ 40.000.000,00, Expte. M-2417/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 26 – 16-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 009, Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a febrero y marzo, FFin.111, Expte. S-2366/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 27 – 16-02-2018 – Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 030, Dción. de

Administración de la Secretaría de Estado de Minería, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar el correspondiente a febrero y marzo, FFin.371, por \$ 35.000,00, Expte. S-2461/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 28** – 16-02-2018 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 007, Dción. de Administración de la Policía de la Pcia. de Catamarca, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a febrero y marzo, FFin.111, Expte. J-2520/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 29** – 19-02-2018 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 010, Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a febrero y marzo, FFin.115, Expte. M-2035/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 30** – 19-02-2018 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 009, Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a febrero y marzo, FFin.111, por \$ 200,00, Expte. S-2327/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 31** – 20-02-2018 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 009, Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a febrero y marzo, FFin.111, por \$ 2.601.000,00, Expte. S-2322/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 32** – 20-02-2018 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 018, Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar el correspondiente a febrero y marzo, FFin.111, por \$ 164.129,00, Expte. S-2548/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 33** – 20-02-2018 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 027, Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Mtrio. de Producción y Desarrollo, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar al correspondiente a febrero, FFin.123, por \$ 1.650.000,00, Expte. D-1691/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 34** – 21-02-2018 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 058, Servicio Administrativo, de la Unidad Ejecutora Pcial. de Financiamiento con Organismos Internacionales, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar al correspondiente a febrero, FFin.111, por \$ 600,00, Expte. U-2726/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 35** – 21-02-2018 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 029, Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Mtrio. de Servicios Públicos, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondiente a febrero y marzo, FFin.150, Expte. M-2420/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SFeIP. N° 36** – 21-02-2018 – **Finanzas e Ingresos Públicos** – Apruébase la reprogramación de las cuotas asignadas, al SAF. N° 009, Dción. de

Administración de esta Subsecretaría, para comprometer los gastos del Primer Trimestre del Ejercicio 2018 y devengar los correspondientes a febrero, FFin. 111, por \$ 200.000,00, Expte. S-2326/18, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

### AÑO 2016

**Resol. SEM. N° 493** – 13-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 15/07/16, con motivo de traslado de materiales, inspección de Huella Minera y reunión con artesanos, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.391,00, otros \$ 1.500,00, total \$ 3.591,00.

**Resol. SEM. N° 494** – 13-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Oscar Adrián Roco, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 15/07/16, con motivo de traslado de materiales, inspección de Huella Minera y reunión con artesanos, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00.

**Resol. SEM. N° 495** – 13-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Subsec. de Minería, la realización de la Comisión de Servicio el 15/07/16, con motivo de inauguración del destacamento Policial en Minas Capillitas por convenio entre la Secretaría de Seguridad y esta Secretaría, a Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.205,00, otros \$ 600,00, total \$ 2.205,00.

**Resol. SEM. N° 496** – 14-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 26/07/16, con motivo de monitoreo quincenal de agua, estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis, Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén/DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá) Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.236,36, total \$ 1.936,36.

**Resol. SEM. N° 497** – 14-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, Técnico, la

realización de la Comisión de Servicio del 25 al 26/07/16, con motivo de monitoreo quincenal de agua, estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis, Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén/DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá) Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 700,00.

**Resol. SEM. N° 498** – 14-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 15/07/16, con motivo de inauguración del destacamento Policial en Minas Capillitas por convenio entre la Secretaría de Seguridad y esta Secretaría, a Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SEM. N° 499** – 14-07-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Categ. 14, la realización de la Comisión de Servicio el 15/07/16, con motivo de inauguración del destacamento Policial en Minas Capillitas por convenio entre la Secretaría de Seguridad y esta Secretaría, a Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SEM. N° 500** – 25-07-2016 - **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra E, 6639/2006, caratulado «Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección, para el Cateo «FC 2» (Expte. Judicial 631/04), en el Dpto. Andalgalá, Catamarca, Iniciador: Empresa MIM Argentina Exploraciones SA. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.) a proceder al archivo del expediente.

**Resol. SEM. N° 501** – 25-07-2016 – **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. F N° 2009/07, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección para la Mina Gustavo (Expte. Judicial 210/03), ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca, iniciador: Sres. Abelardo Fassio, Nelly Haydee Wagner y Carlos Fassio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

**Resol. SEM. N° 502** – 25-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato bajo la figura de Acuerdo de Trabajo suscripto entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas y esta Secretaría; el

Proyecto Beca denominado Sistema de Información Geográfica para el Registro Gráfico de Minas, que llevará adelante la Dción. Pcial. de Minería durante el período MAY-OCT16 y el monto destinado al pago del Proyecto mencionado Ut Supra por la suma total de \$ 18.000,00, en 6 pagos iguales y consecutivo de \$ 3.000,00. Otórgase el pago de la misma al Sr. Enzo Daniel Lotta, DNI. N° 32.367.972. Autorízase al SAF.30 a efectuar el pago, que deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

**Resol. SEM. N° 503** – 25-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato bajo la figura de Acuerdo de Trabajo suscripto entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas y esta Secretaría; el Proyecto Beca denominado Sistema de Información Geográfica para el Registro Gráfico de Minas, que llevará adelante la Dción. Pcial. de Minería durante el período MAY-OCT16 y el monto destinado al pago del Proyecto mencionado Ut Supra por la suma total de \$ 18.000,00, en 6 pagos iguales y consecutivo de \$ 3.000,00. Otórgase el pago de la misma al Sr. Gastón Exequiel Salcedo, DNI. N° 32.286.390. Autorízase al SAF.30 a efectuar el pago, que deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

**Resol. SEM. N° 504** – 25-07-2016 – **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. S N° 13652/05, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración, para demasías: Bajo El Durazno (Exptes. Judiciales 495, 496, 497 y 498/04), Bajo de Tampa Tampa (Exptes. Judiciales 489, 490, 493 y 494/04) y Bajo San Lucas (Exptes. Judiciales 488, 492 y 491/04), ubicadas en los Dptos. Andalgalá y Belén, Catamarca, Concesionario: Empresa Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD). Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

**Resol. SEM. N° 505** – 25-07-2016 – **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. E N° 24534/06, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, Planta Concentrado de Molibdeno, Concesionario: Empresa Minera Alumbrera Limited, Suc. Argentina. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

**Resol. SEM. N° 506** – 26-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 27 al 29/07/16, con motivo de reunión con artesanos y sector ladrillero, inspección de Huella Minera los Jumes y Vil Achay, a los Dptos. Andalgalá y Tinogasta, con un viático de \$ 875,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.853,00; otros \$ 1.500,00; total \$ 4.228,00.

**Resol. SEM. N° 507** – 26-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 27 al 29/07/16, con motivo de inspección de mina Bajo La Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.050,00.

**Resol. SEM. N° 508** – 26-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 27 al 29/07/16, con motivo de inspección de mina Bajo La Alumbrera y Bajo El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.622,00; total \$ 2.672,00.

**Resol. SEM. N° 509** – 26-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 28 al 29/07/16, con motivo de traslado de materiales al Centro de Artesanos de Tinogasta, al Departamento homónimo, con un viático de \$ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.125,00; total \$ 2.825,00.

**Resol. N° 510 – Pendiente.**

**Resol. SEM. N° 511** – 21-07-2016 - **Minería** – Concédase 1 día de Franco Compensatorio al Sr. Eduardo Robert, CUIL. 20-32027974-8, Categ. 13, Agrup. Admin., de este Organismo, el 25JUL16.

**Resol. SEM. N° 512** – 27-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 28 al 29/07/16, con motivo de traslado de materiales de laja desde Los Jumes, inspección de trabajos en canteras de mármol en Villa de Chaschuil, inspección de Huella Minera en mina Dos Conos, al Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00.

**Resol. SEM. N° 513** – 27-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Oscar Adrián Roco, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 28 al 29/07/16, con motivo de traslado de materiales de laja desde Los Jumes, inspección de trabajos en canteras de mármol en Villa de Chaschuil, inspección de Huella Minera en mina Dos Conos, al Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.855,00; total \$ 2.555,00.

**Resol. SEM. N° 514** – 27-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 06/08/16, con motivo de presentación por parte de SEM., DIPGAM. sobre monitoreos y controles minero ambientales en el Seminario Nacional e Internacional de Seguimiento y Evaluación de los ex-Becados de JICA (Agencia de Cooperación del Gobierno de Japón), a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de \$ 3.000,00; pasajes \$ 5.000,00; total \$ 8.000,00.

**Resol. SEM. N° 515** – 27-07-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Florencia Cambeses, Asesora DIPGAM, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 06/08/16, con motivo de presentación por parte de SEM., DIPGAM. sobre monitoreos y controles minero ambientales en el Seminario Nacional e Internacional de Seguimiento y Evaluación de los ex-Becados de JICA (Agencia de Cooperación del Gobierno de Japón), a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de \$ 2.000,00; pasajes \$ 5.500,00; otros \$ 4.500,00; total \$ 12.000,00.

**Resol. SEM. N° 516** – 27-07-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Alicia Anahí Moyano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 06/08/16, con motivo de presentación por parte de SEM., DIPGAM. sobre monitoreos y controles minero ambientales en el Seminario Nacional e Internacional de Seguimiento y Evaluación de los ex-Becados de JICA (Agencia de Cooperación del Gobierno de Japón), a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de \$ 3.000,00; pasajes \$ 5.000,00; total \$ 8.000,00.

**Resol. SEM. N° 517** – 27-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Harry Luis Castillo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 28 al 29/07/16, con motivo de traslado de equipos para la participación de Minería en el Programa Catamarca con

todos, al Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.081,00; total \$ 1.781,00.

**Resol. SEM. N° 518** – 28-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Chofer, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio el 29/07/16, con motivo de reunión técnica con el laboratorio de instrumentación industrial de la Universidad Nacional de Tucumán, retiro de envases plásticos, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de \$ 600,00; pasajes \$ 1.081,82; total \$ 1.681,82.

**Resol. SEM. N° 519** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Julio Martín Barrionuevo, DNI. N° 34.029.452, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 520** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Giuliana Fagonde, DNI. N° 35.269.316, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 521** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Andrea Celeste Filippin, DNI. N° 32.282.100, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo,

de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 522** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Miguel Grima, DNI. N° 26.187.750, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 523** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Jorge Armando Galván, DNI. N° 20.588.952, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 524** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ana Griselda Contrera, DNI. N° 32.628.337, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente

instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 525** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Sonia Elizabeth Romano Fuente, DNI. N° 33.925.750, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 24.570,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 526** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Roxana Carrizo, DNI. N° 24.149.534, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 527** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Victoria Andrea Grosso, DNI. N° 32.204.073, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación



correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 528** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Sebastián Pérez, DNI. N° 27.717.527, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 529** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Dardo Hipólito Tula, DNI. N° 8.041.989, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 530** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ariana del Valle Quinteros, DNI. N° 29.187.442, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 531** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Gretel Yanina Cativiela, DNI. N° 32.628.885, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 532** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Julio Adrián Córdoba, DNI. N° 30.207.108, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 533** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Esteban Javier Figueredo, DNI. N° 27.406.160, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 9.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 534** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Pablo Gabriel

Paz, DNI. N° 32.628.457, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 535** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Daniela Lobo Terán, DNI. N° 34.129.573, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 536** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Italo Iván Francile, DNI. N° 32.628.484, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 537** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Andrés Ricardo Vega, DNI. N° 31.648.660 el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las

actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 28.470,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 538** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Francisco Córdoba Castelli, DNI. N° 32.027.499, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 539** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Gabriela del Valle Quinteros, DNI. N° 24.605.173, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 540** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Yanel Rodríguez, DNI. N° 32.628.754, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de

\$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 541** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Fernanda del Valle Vergara, DNI. N° 35.087.074, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 542** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Osvaldo Gustavo Cucchiatti, DNI. N° 25.602.711, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 543** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Isabel Felisa Valle, DNI. N° 27.155.852, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación

correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 544** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Marcos Gabriel Astorga, DNI. N° 28.873.416, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 545** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Eduardo Hugo Peralta, DNI. N° 07.975.695, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 21.200,00, a razón de \$ 10.400,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 546** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Denis Martín Riquelme, DNI. N° 31.888.572, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 547** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Víctor Arturo Vergara, DNI. N° 34.783.334, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 548** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Rubén Eduardo Dorado, DNI. N° 35.286.035, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 549** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Héctor Daniel Farfán, DNI. N° 16.174.255, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 550** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Giselle

Angélica Giusto, DNI. N° 33.360.243, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 551** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Emanuel Tomás Méndez Valderrama, DNI. N° 32.282.488, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 552** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Javier Matías Núñez, DNI. N° 33.157.808, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 553** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Raúl Octavio Ortiz, DNI. N° 31.126.454, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las

actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 9.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 554** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ceferino Carlos Manuel Reyes, DNI. N° 32.328.956, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 555** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Jorge Luis Valdez, DNI. N° 33.965.528, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 556** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Carina Judith Figueroa, DNI. N° 33.491.833, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6

meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 557** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Marcio Yani Gil, DNI. N° 29.259.610, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 558** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. José Matías Nieva, DNI. N° 31.766.549, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEM. N° 559** – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Hernán Vega, DNI. N° 34.031.433, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.